

A LA MESA DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo dispuesto en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción en comisión de Asuntos Exteriores del Senado sobre la necesidad de instar al gobierno a **elaborar un informe de evaluación de la Ley de Implantación de la Ley de Acción Exterior del Estado y la Estrategia de Acción Exterior 2014, así como al compromiso de cumplir el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos realizados por los poderes públicos tal y como recomienda la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/2014 de Acción Exterior y del Servicio Exterior del Estado ha cumplido ya casi tres años desde su aprobación por el Parlamento. Entre sus principios y objetivos destacan, entre otros, el multilateralismo, la promoción de la paz y la seguridad internacionales, así como de los Derechos Humanos, la lucha contra la pobreza y la promoción y protección de los intereses económicos de España en el exterior. En diciembre de 2014 se aprobó en Consejo de Ministros el proyecto de Estrategia de Acción Exterior. Para el grupo parlamentario socialista cualquier política pública requiere de un seguimiento en su implantación y en el caso de la Acción Exterior, clave para el posicionamiento internacional y desarrollo de España, las razones para evaluar el funcionamiento de esta ley son mayores.

Son varios los ámbitos englobados por esta ley que, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, son susceptibles y prioritarios de un estudio de su implantación. En su momento los socialistas advertimos sobre las carencias de esta Ley, con una redacción ambigua, incluyendo materias propias de reglamento. Además fue notoria la falta de consenso en su origen con los colectivos afectados. Los socialistas denunciarnos que esta Ley de Acción Exterior en lugar de buscar la unidad y coordinación de la política exterior para reforzarla, ésta aparece como una imposición para las Comunidades Autónomas: sólo participarán del Consejo Ejecutivo de Acción Exterior cuando el Gobierno lo requiera.

Los socialistas propusimos y proponemos el acuerdo y coordinación activa de todos los diversos y legítimos actores del Estado en el exterior, contando con su opinión y participación en la definición de la Estrategia de Acción Exterior.

Consideramos que el Parlamento debe impulsar todas aquellas iniciativas parlamentarias que supongan una forma de avanzar en el control democrático de la Acción Exterior ya que la Ley obliga únicamente a remitir a las Cámaras para su conocimiento la Estrategia de Acción Exterior y el Informe Anual de Acción Exterior sin que se produzca una evaluación integral tanto de la Ley como de la estrategia,

quedando, por tanto, relegado el parlamento a una posición secundaria respecto al control de la Acción Exterior del Estado.

Así mismo y también en el ámbito de la acción exterior es de especial preocupación para los socialistas que durante la pasada X Legislatura el número de embajadoras haya descendido hasta el 8 % del total debido a los nombramientos realizados por el Gobierno. Flaco favor se hace a la promoción de los Derechos Humanos y, en especial, a la Igualdad entre mujeres y hombres cuando la representación del Estado en el exterior se designa de una forma tan desequilibrada. Las mujeres suponen aproximadamente el 50% de la población mundial sin embargo las instituciones internacionales invisibilizan sus aportaciones impidiendo el acceso de las mismas a los puestos de responsabilidad y fomentando el fenómeno conocido como techo de cristal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

MOCIÓN

La Comisión de Asuntos Exteriores del Senado insta al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional a:

- 1) Realizar un informe de evaluación de la implantación de la Ley de Acción Exterior del Estado y la Estrategia de Acción Exterior 2014, para su remisión a las cámaras.
- 2) Comprometerse de forma decidida en el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad entre mujeres y hombres en lo que respecta al artículo 16 del Título II "Políticas Públicas para la Igualdad" en su recomendación de cumplir el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad y en su caso en lo referido al nombramiento de los máximos responsables de nuestras delegaciones diplomáticas en el exterior.

Madrid a 24 de Enero de 2017



Vicente A. Álvarez Areces
Portvoz GP Socialista



Ander Gil García
Senador por Burgos



Laura Berja Vega
Senadora por Jaén